



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONO CARRATALA MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59



Ajuntament d'Alberic

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

2022-2024

Ayuntamiento de Alberic

Plaça de la Constitució,21  
46260 ALBERIC (València)  
CIF: P4601100-C

[www.alberic.es](http://www.alberic.es)  
alberic@alberic.es

Pàgina 1 de 10  
Tel. 962 440 066  
Fax. 962 442 042



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA VVUY LPK4 YLQ7 JRFJ

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 2024 AJUNTAMENT ALBERIC - SEFYCU 3289696**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 29



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONI CARRATALLA MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59



Ajuntament d'Alberic

## PREÁMBULO

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que tiene carácter básico, dispone que todos los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Asimismo, la disposición adicional decimotercera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en la que se establece que los Planes y programas relativos a políticas públicas que estén previstas en Normas legales o reglamentarias, determina que tendrán la consideración de Planes Estratégicos de Subvenciones siempre que recojan el contenido previsto en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final tercera de la citada Ley, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el plazo de seis meses a partir de su entrada en vigor del mismo (25 de octubre de 2006), los planes estratégicos de subvenciones o de los planes y programas sectoriales vigentes se adaptarán a lo establecido en el mismo.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la Legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones que se configura como el instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, de carácter plurianual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones.

Por ello, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación.

Plaça de la Constitució, 21  
46260 ALBERIC (València)  
CIF: P4601100-C

[www.alberic.es](http://www.alberic.es)  
alberic@alberic.es

Pàgina 2 de 10  
Tel. 962 440 066  
Fax. 962 442 042



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA VVUY LPK4 YLQ7 JRFJ

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 2024 AJUNTAMENT ALBERIC - SEFYCU 3289696**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.daval.es/>

Pág. 2 de 29



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONI CARRATALÁ MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59



## CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

### ARTÍCULO 1. ÁMBITO TEMPORAL.

El ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Alberic se propone para el periodo 2022-2024, entrando en vigor el 1 de enero de 2022 y finalizando su vigencia el 31 de diciembre de 2024.

### ARTÍCULO 2. NATURALEZA JURÍDICA.

Los Planes Estratégicos de Subvenciones son un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo, que no supone una incidencia directa en la esfera de los particulares, ni su aprobación genera derechos ni obligaciones para la administración.

Su efectividad queda condicionada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que la aprobación de las correspondientes bases y convocatorias de las diferentes líneas de subvención, así como de las disponibilidades presupuestarias se acomodarán en cada momento a dichos objetivos. El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión.

En este marco, el Plan se tendrá en cuenta para la confección, por los distintos centros gestores, de sus propuestas de presupuesto, en el marco del proceso de elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento para cada ejercicio.

### ARTÍCULO 3. ÁMBITO SUBJETIVO.

Se elabora un único Plan Estratégico de Subvenciones Municipal que contiene todas las actuaciones de todas las áreas municipales gestoras en materia de subvenciones.

Cuando durante la vigencia del Plan, con motivo de una reorganización administrativa, una línea de subvención pase a ser competencia de otra área gestora, ésta asumirá su gestión y seguimiento, modificándose en el Plan en la siguiente modificación que se tramite del mismo.

### ARTÍCULO 4. ÁMBITO OBJETIVO.

El presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Alberic resulta de aplicación directa a todas las subvenciones concedidas anualmente por el Ayuntamiento.

Plaça de la Constitució,21  
46260 ALBERIC (València)  
CIF: P4601100-C

[www.alberic.es](http://www.alberic.es)  
alberic@alberic.es

Pàgina 3 de 10  
Tel. 962 440 066  
Fax. 962 442 042





FIRMADO POR

TONI CARRATALLA MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59



# Ajuntament d'Alberic

Son objeto de planificación estratégica todos los procedimientos de concesión de las subvenciones contempladas en el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como de las demás entregas dinerarias sin contraprestación que supongan una ventaja económica a favor de sus beneficiarios y que se financien con cargo a fondos públicos municipales

Se exceptúan, las siguientes aportaciones, contempladas en los apartados 2, 3 del artículo 2 y en el artículo 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, salvo por lo indicado en el apartado siguiente.

- Las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas.
- Las aportaciones dinerarias en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realicen las entidades que integran la Administración local a favor de las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los premios que se otorguen "sin la previa solicitud del beneficiario".
- Las subvenciones a los grupos políticos municipales.

En las bases reguladoras y en la convocatoria de las subvenciones de concurrencia competitiva, o en la resolución o el convenio en que se materialicen las subvenciones de concesión directa, se deberá hacer mención al Plan Estratégico de Subvenciones que ejecutan.

Cuando las subvenciones no hayan sido previstas en el plan, se motivará por qué es necesaria su concesión y se analizarán expresamente en la memoria/propuesta de modificación que seguirá los mismos trámites que la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones. En caso de que se prevea su continuidad en los posteriores años, se incorporarán al plan en la siguiente actualización.

## ARTÍCULO 5. ÓRGANO COMPETENTE.

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, así como para su actualización y modificación es el Pleno municipal, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica que abarca un período plurianual.

El área gestora de coordinación de la documentación para la elaboración, actualización y modificación del Plan será la concejalía que tenga encomendada la competencia del Área de Política Económica, desarrollo local.

El expediente para la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones tendrá el mismo contenido que el de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, si bien referido a las líneas de subvenciones incorporadas o modificadas.

Plaça de la Constitució,21  
46260 ALBERIC (València)  
CIF: P4601100-C

[www.alberic.es](http://www.alberic.es)  
alberic@alberic.es

Pàgina 4 de 10  
Tel. 962 440 066  
Fax. 962 442 042



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA VVUY LPK4 YLQ7 JRFJ

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 2024 AJUNTAMENT ALBERIC - SEFYCU 3289696**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 29



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONI CARRATALÁ MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59



Ajuntament d'Alberic

## CAPÍTULO II. BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN LAS QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES.

### ARTÍCULO 6. REFERENCIA DE GÉNERO.

Toda referencia hecha al género masculino en el presente plan incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

### ARTÍCULO 7. BENEFICIARIOS.

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas físicas o jurídicas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

### ARTÍCULO 8. LINEAS DE SUBVENCIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Las líneas de subvención previstas en el presente Plan Estratégico son las que figuran como Anexo I de la presente disposición, ordenadas por áreas gestoras.

Los objetivos estratégicos de actuación recogidos en el presente Plan Estratégico, en el que se integran las subvenciones del Ayuntamiento, son los siguientes:

- A) Fomento de la actividad asociativa que participe en la promoción del deporte, la educación, la cultura, la igualdad de género, la tercera edad, la participación ciudadana, la juventud, la recreación del municipio, el turismo y la actividad comercial.
- B) Impulsar y desarrollar un modelo de ciudad que apuesta por la cohesión, la concertación social, la igualdad, la atención social, la tercera edad, la participación ciudadana, la juventud, la educación, la cultura, el deporte y la salud.
- C) Fomento de los intereses económicos de la localidad que contribuyan a la activación de la economía local, el desarrollo económico para fomentar la ocupación, la inserción social a través del empleo, la formación y la protección del medio ambiente.

Plaça de la Constitució,21  
46260 ALBERIC (València)  
CIF: P4601100-C

[www.alberic.es](http://www.alberic.es)  
alberic@alberic.es

Pàgina 5 de 10  
Tel. 962 440 066  
Fax. 962 442 042



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA VVUY LPK4 YLQ7 JRFJ

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 2024 AJUNTAMENT ALBERIC - SEFYCU 3289696

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.daval.es/>

Pág. 5 de 29



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONI CARRATALLA MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59



Ajuntament d'Alberic

## ARTÍCULO 9. PLAZO DE EJECUCIÓN. COSTES PREVISIBLES. FUENTES DE FINANCIACIÓN:

- A) Plazo de ejecución: Anual.
- B) Costes previsibles: Los costes previstos para el ejercicio serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en el Presupuesto que se apruebe. Dicho presupuesto se aprobará teniendo en cuenta la previsión de los marcos presupuestarios y el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.
- C) Fuentes de financiación: El presupuesto municipal, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el capítulo cuatro y siete de gastos.
- D) Procedimiento de concesión: Con carácter general, las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva; no obstante, podrán concederse mediante ayuda directa aquellas subvenciones que figuren como nominativas en los presupuestos municipales. Con carácter excepcional, podrán concederse subvenciones directas por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras que dificulten su convocatoria pública, o bien cuando venga impuesto por norma de rango legal, en los términos previstos por la Ley General de Subvenciones.
- E) Plan de actuación: El plan de actuación se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria o, en su caso, de los convenios de colaboración que puedan firmarse para regular el otorgamiento de subvenciones nominativas.
- F) Indicadores relacionados con el cumplimiento del plan: En el seguimiento y evaluación de las subvenciones se utilizará alguno de los siguientes indicadores:
  - a. Fomento de la actividad asociativa que participe en la promoción del deporte, la educación, la cultura, la igualdad de género, la tercera edad, la participación ciudadana, la juventud, la recreación del municipio, el turismo y la actividad comercial.
    - i. Variación del número de socios o miembros de la entidad.
    - ii. Variación del número de participantes/eventos en actividades.
    - iii. Cualquier otro indicador que a juicio del técnico se estime indicativo del cumplimiento de los objetivos del plan.
  - b. Impulsar y desarrollar un modelo de ciudad que apuesta por la cohesión, la concertación social, la igualdad, la atención social, la tercera edad, la participación ciudadana, la juventud, la educación, la cultura, el deporte y la salud.
    - i. Variación del número de participantes/eventos en actividades.
    - ii. Cualquier otro indicador que a juicio del técnico se estime indicativo del cumplimiento de los objetivos del plan.

Plaça de la Constitució,21  
46260 ALBERIC (València)  
CIF: P4601100-C

[www.alberic.es](http://www.alberic.es)  
alberic@alberic.es

Pàgina 6 de 10  
Tel. 962 440 066  
Fax. 962 442 042



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA VVUY LPK4 YLQ7 JRFJ

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 2024 AJUNTAMENT ALBERIC - SEFYCU 3289696**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 29



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONI CARRATALLA MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59

- c. Fomento de los intereses económicos de la localidad que contribuyan a la activación de la economía local, el desarrollo económico para fomentar la ocupación, la inserción social a través del empleo, la formación y la protección del medio ambiente.
- i. Variación del número de participantes/eventos en actividades.
  - ii. Cualquier otro indicador que a juicio del técnico se estime indicativo del cumplimiento de los objetivos del plan.

### CAPÍTULO III. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

#### ARTÍCULO 10. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

Con carácter general, las subvenciones municipales tendrán un plazo de ejecución anual, siendo el periodo elegible a efectos de justificación el año natural.

En aquellos supuestos en los que las circunstancias hagan conveniente la fijación de un plazo de ejecución superior al anual, o la modificación del periodo elegible, se deberán recoger en las correspondientes bases de las subvenciones.

#### ARTÍCULO 11. FINANCIACIÓN

La efectividad de las líneas de ayudas y subvenciones incluidas en el presente plan, quedarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto anual. Previo a la concesión de cualquier tipo de subvención se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente.

En este marco, lo que se tendrá en cuenta para la confección, por los distintos centros gestores, de sus propuestas de presupuesto, en el marco del proceso de elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento para cada ejercicio.

En las bases reguladoras y en la convocatoria de las subvenciones de concurrencia competitiva, o en la resolución o el convenio en que se materialicen las subvenciones de concesión directa, se deberá hacer mención al Plan Estratégico de Subvenciones que ejecutan.

#### ARTÍCULO 12. PAGO ANTICIPADO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

De acuerdo con lo previsto en el art 34 de la Ley General de Subvenciones que establece: "También se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías deberán preverse expresamente en la normativa reguladora de la subvención".

Plaça de la Constitució,21  
46260 ALBERIC (València)  
CIF: P4601100-C

[www.alberic.es](http://www.alberic.es)  
alberic@alberic.es

Pàgina 7 de 10  
Tel. 962 440 066  
Fax. 962 442 042





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONI CARRATALLA MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59



De tal manera, las bases de las diferentes convocatorias, en función de las necesidades de financiación del tipo de proyecto a subvencionar, de los destinatarios de la subvención y de los principios de eficacia y eficiencia que deben regir toda actuación pública, podrán de forma motivada establecer la posibilidad de pagos anticipados.

## ARTÍCULO 13. ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

Anualmente se realizará la actualización del plan que se aprobará por el órgano municipal competente con carácter previo al establecimiento de la línea o líneas de subvenciones en cuestión y de forma inmediatamente posterior a la aprobación del Presupuesto Municipal. En dicha actualización se analizarán los diversos aspectos que inciden en el plan y en concreto:

- a) Si el Prepuerto General del Ayuntamiento finalmente aprobado supone una alteración respecto al que se consideró al elaborar el plan.
- b) Si se considera que es necesario suprimir o incorporar nuevas líneas de subvenciones o modificar las ya existentes.

El plan actualizado deberá ir precedido de un apartado introductorio en el que se identificarán y motivarán las modificaciones realizadas.

El plan actualizado se remitirá al Órgano municipal competente para su aprobación (Pleno) y se publicará de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.

Si una vez aprobada la actualización anual del PES si fuera necesario a lo largo del ejercicio la incorporación de alguna nueva línea de subvención no prevista se deberá instar una modificación del Plan que tendrá que aprobarse por el órgano competente y seguirá los mismos trámites e incluirá el mismo contenido que se exige para la aprobación del PES. En el supuesto que dicha modificación se deba mantener en Plan, se tendrá que incluir en la actualización del PES del ejercicio siguiente.

## ARTÍCULO 14 SEGUIMIENTO ANUAL DE OBJETIVOS Y EVALUACIÓN CONTINUADA.

Las áreas concedentes de subvenciones realizarán el seguimiento continuado de los objetivos y de los indicadores de cada línea de subvención con la finalidad de obtener información que permita evaluar el logro de los resultados esperados.

Finalizado cada año natural, con ocasión de la aprobación/actualización del Plan Estratégico de Subvenciones (PES), cada área concedente de subvenciones se emitirá la memoria anual de ejecución del plan (o informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan) que se incorporará como anexo y recogerá la situación a dicha fecha en relación con los objetivos establecidos y sus indicadores de seguimiento, y que contendrá para cada línea de subvención, como mínimo, los siguientes aspectos:

Plaça de la Constitució,21  
46260 ALBERIC (València)  
CIF: P4601100-C

[www.alberic.es](http://www.alberic.es)  
alberic@alberic.es

Pàgina 8 de 10  
Tel. 962 440 066  
Fax. 962 442 042





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONI CARRATALLA MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59



- a. Información relativa a la ejecución de cada línea de subvención de acuerdo con los indicadores previamente establecidos.
- b. Grado de ejecución de los objetivos operativos, con indicación de los resultados esperados y los efectivamente alcanzados.
- c. Exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan, según el caso.

Dicha memoria anual de ejecución del plan (o informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan) deberá emitirse antes del 31 de mayo del año siguiente o en cualquier caso antes de la concesión de la nueva subvención del ejercicio vigente y se dará cuenta al órgano municipal competente.

Al finalizar el último año de ejecución del Plan, la memoria anual /informe de cada área gestora de subvenciones deberá:

- reflejar la ejecución anual y la ejecución final del Plan
- emitirse antes de la aprobación del siguiente PES y
- contener la evaluación final del plan en la que se examinará el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan que finaliza.

Si como resultado de los informes de seguimiento emitidos existen subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseado, o el que resulta adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, podrán ser eliminadas.

## ARTÍCULO 15. MEMORIA FINAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN.

Finalizada la vigencia del Plan, y antes de la aprobación del siguiente, la concejalía que tenga encomendadas las competencias de Política Económica, desarrollo local, coordinará la documentación de las memorias finales de todas la áreas afectadas y deberá presentar ante el Pleno una Memoria final que reflejará la ejecución anual y la ejecución final del plan y en la que se contempla, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

## ARTÍCULO 16. CONTROL FINANCIERO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

El control realizado por el órgano de control interno sobre el Plan Estratégico de Subvenciones, según lo previsto en la disposición adicional decimoséptima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre para la Intervención General del Estado, tendrá por finalidad analizar el desarrollo del Plan.

La actuación de control se planificará anualmente en el Plan anual de control financiero, y tendrá por objeto el análisis del plan estratégico de subvenciones, sus

Plaça de la Constitució,21  
46260 ALBERIC (València)  
CIF: P4601100-C

[www.alberic.es](http://www.alberic.es)  
alberic@alberic.es

Pàgina 9 de 10  
Tel. 962 440 066  
Fax. 962 442 042





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONI CARRATALLA MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59



# Ajuntament d'Alberic

actualizaciones, las memorias de ejecución, así como cuantos documentos y antecedentes resulten necesarios para lograr su finalidad.

## ARTÍCULO 17. PUBLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

El Plan Estratégico de Subvenciones se publicará en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas y en la página web del Ayuntamiento. La publicación recogerá el plan aprobado, sus modificaciones y actualizaciones, así como las memorias de ejecución y evaluación.

## ARTÍCULO 18. TRANSPARENCIA.

Todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 30 del Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones serán publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y en el Boletín Oficial correspondiente cuando sea necesario. Además, se creará un enlace en la Web municipal con la BDNS.

Plaça de la Constitució,21  
46260 ALBERIC (València)  
CIF: P4601100-C

[www.alberic.es](http://www.alberic.es)  
alberic@alberic.es

Página 10 de 10  
Tel. 962 440 066  
Fax. 962 442 042



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA VVUY LPK4 YLQ7 JRFJ

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 2024 AJUNTAMENT ALBERIC - SEFYCU 3289696**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 10 de 29



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONÓ CARRATALLA MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59

ANEXO I

Pro.	Eco.	ÁREA GESTORA	BENEFICIARIO	Descripción	ADJUDICACIÓN	OBJETO (según art. 8)	ADJUDICACIÓN/ MODALIDAD CESIÓN	Nº BOP	Nº BOP
231	48000	SERVICIOS SOCIALES	PERSONAS FÍSICAS	AIUDES INDIVIDUALITZADES NO PERIÓDIQUES	CONCURRENCIA COMPETITIVA	B	Convocatoria	124	04/07/2018
231	48001	EDUCACIÓN	PERSONAS FÍSICAS	AIUDES A PARES I MARES PER MATERNITAT	CONCURRENCIA COMPETITIVA	B	Convocatoria	109	09/06/2020
231	48002	SERVICIOS SOCIALES	PERSONAS FÍSICAS	AIUDES POBRESSA ENERGETICA	CONCURRENCIA COMPETITIVA	B	Convocatoria	124	04/07/2018
231	48003	SERVICIOS SOCIALES	PERSONAS FÍSICAS	AIUDES HABITATGE	CONCURRENCIA COMPETITIVA	B	Convocatoria		
231	48201	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ ASSOCIACIÓ DE JUBILATS I PENSIONISTES (G96674080)	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
231	48207	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ SANT HOSPITAL I CASA DE L'ENSENYAMENT (G46296919)	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
231	48208	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ MESTRESSES DE CASA TYRIUS (G98401763)	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
231	48215	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ ASSOCIACIÓ ANIMA (G98874134)	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
231	48216	AEDL	ASOCIACIÓN	ASOC BOMBERS DEL MON AVDA DE LA PLATA NUM 20 PARQUE G9891192	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
323	48226	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ ASSOCIACIÓ ESTUDIANTS UNISCA (G98941115)	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
326	48004	EDUCACIÓN	PERSONAS FÍSICAS	BEQUES LLIBRES INFANTIL	CONCURRENCIA COMPETITIVA	B	Convocatoria		
326	48005	EDUCACIÓN	PERSONAS FÍSICAS	BEQUES UNIVERSITARIS	CONCURRENCIA COMPETITIVA	B	Convocatoria	109	09/06/2020
326	48006	EDUCACIÓN	PERSONAS FÍSICAS	PREMIS A L'EXCELENCIA I A L'ESFORÇ	CONCURRENCIA COMPETITIVA	B	Convocatoria	109	09/06/2020
326	48007	EDUCACIÓN	PERSONAS FÍSICAS	BEQUES FORMACIÓ PROFESSIONAL I BATXILLERAT	CONCURRENCIA COMPETITIVA	B	Convocatoria	109	09/06/2020
320	14302	EDUCACIÓN	PERSONAS FÍSICAS	BEQUES/ PRACTIQUES FORMATIVES	CONCURRENCIA COMPETITIVA	B	Convocatoria		
334	48005	CULTURA	PERSONAS FÍSICAS	PREMIS LITERARIS	CONCURRENCIA COMPETITIVA	B	Convocatoria	32	16/02/2022
334	48006	CULTURA	PERSONAS FÍSICAS	PREMIS "PINTURA A L'AIRE LLIURE"	CONCURRENCIA COMPETITIVA	B	Convocatoria		
326	48008	AEDL	ORGANISMO PÚBLICO	IES CONSUELO ARANDA Q 9650025A	DIRECTA / NOMINATIVA	B	Decreto de concesión		
334	48202	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ SOCIETAT UNION MUSICAL ALBERIC (G46177804)	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
334	48203	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ JUNTA LOCAL FALLERA ALBERIC (G97302152)	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
334	48204	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ JUNTA CENTRAL DE CONFRARIES (V96643754)	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
334	48225	EDUCACIÓN	PERSONAS FÍSICAS	CONCURS TROMPETA	CONCURRENCIA COMPETITIVA	B	Convocatoria	109	09/06/2020
334	48230	BIBLIOTECA	PERSONAS FÍSICAS	BEQUES PER A LA REALITZACIÓ D'ESTUDIS HISTÒRICS D'ALBERIC	DIRECTA / NOMINATIVA	B	Convocatoria	109	09/06/2020
334	48232	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ COMISSION LOCAL FALLERA ALBERIC (G96400106)	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
334	48233	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ FALLA EL CORRAL (G96268339)	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
334	48234	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ FALLA L'AMISTAT (G96607379)	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
334	48235	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ FALLA LO MILLOR (G98539224)	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
334	48236	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ JUNTA FALLA EL FALLO (G983226036)	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
334	48237	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ FALLA DE L'ASSUMPCIÓ (G98898299)	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
334	48238	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ FALLA PENSAT I FET (G40561300)	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
338	48007			ALTRES PREMIS			Convocatoria		
341	48210	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓNS ASSOCIACIÓNS ESPORTIVES	CONCURRENCIA COMPETITIVA	A	Ordenanza reguladora	311	31/12/2012
341	48211	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ GRUP LA SENDA (G96533567)	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
341	48212	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ C.E. ALBERIC PROMESES (G96671326)	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
341	48213	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ C.B. MISANA ALBERIC (G98542517)	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
341	48217	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ CLUB DE PESCA BASSMASTER ALBERIC (G96523410)	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
341	48218	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ ASSOCIACIÓ DE CARRETERES LA MORERA (G97789101)	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
341	48219	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ CLUB DE CACUDORS LA PERDIZ (G96096847)	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
341	48220	AEDL	ASOCIACIÓN	CLUB PILOTA VALENCIANA MAXIM DOMENECH (G97640957)	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
341	48221	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ CLUB ESPORTIU DE PESCA EL BARB (G46848115)	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
341	48223	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ ESCOLA D'ESCALA J. MANUEL PÉREZ (G98772296)	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
341	48224	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ MOTOCCLUB ALBERIC (G96618285)	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
341	48227	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ CLUB COLOMBICULTOR D' ALBERIC (G96809090)	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
341	48228	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ FUTBOL SALA ALBERIC (G9668322)	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
341	48239	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ ESPORTIVES INDIVIDUALS	CONCURRENCIA COMPETITIVA	A	Decreto de concesión		
433	47900	AEDL	PERSONA JURÍDICA	PREMIS ARTERRASSA	CONCURRENCIA COMPETITIVA	C	Convocatoria	109	09/06/2020
433	47901	AEDL	PERSONA JURÍDICA	PREMIS APARADORISME (ESCAPARATISME)	CONCURRENCIA COMPETITIVA	C	Convocatoria	109	09/06/2020
433	48209	AEDL	ASOCIACIÓN	SEBVENCIÓ ACUDIU (G96462460)	DIRECTA / NOMINATIVA	C	Decreto de concesión		
920	48100			F.E.M.P.	DIRECTA / NOMINATIVA		Convocatoria		
920	48101			F.V.M.P.	DIRECTA / NOMINATIVA		Convocatoria		
920	48102			APORTACIÓ XARXA EE.LL.AGENDA 2030	DIRECTA / NOMINATIVA		Convocatoria		
943	46300			APORTACIÓ A MANCOMUNITAT DE LA RIBERA ALTA	DIRECTA / NOMINATIVA		Convocatoria		
943	46301			APORTACIÓ COMUNITAT USUARIS EDAR	DIRECTA / NOMINATIVA		Convocatoria		
341	78201	AEDL	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓ ASSOCIACIÓ DE JUBILATS I PENSIONISTES G96674080	DIRECTA / NOMINATIVA	A	Decreto de concesión		
1522	78000	URBANISMO	PERSONAS FÍSICAS	AIUDES REHABILITACIÓ DE FAÇANES	CONCURRENCIA COMPETITIVA	B	Convocatoria	109	09/06/2020
1721	78000	AEDL	PERSONAS FÍSICAS	AIUDES ADQUISICIÓ BICICLETES	CONCURRENCIA COMPETITIVA	B	Convocatoria	109	09/06/2020
1721	78001	AEDL	PERSONAS FÍSICAS	AIUDES ADQUISICIÓ DE VEHICLES ELÉCTRICOS	CONCURRENCIA COMPETITIVA	B	Convocatoria	109	09/06/2020



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONI CARRATALLA MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Totales consignados
231	48000	AJUDES INDIVIDUALITZADES NO PERIÒDIQUES	80.000,00
231	48001	AJUDES A PARES I MARES PER MATERNITAT	10.000,00
231	48002	AJUDES POBRESSA ENERGÈTICA	7.000,00
231	48003	AJUDES HABITATGE	0,00
231	48201	SUBVENCIÓ ASSOCIACIÓ DE JUBILATS I PENSIONISTES (G96674080)	0,01
231	48207	SUBVENCIÓ SANT HOSPITAL I CASA DE L' ENSENYAMENT (G46296919)	15.000,00
231	48208	SUBVENCIÓ MESTRESSES DE CASA TYRIUS (G98401763)	1.000,00
231	48215	SUBVENCIÓ ASSOCIACIÓ ANIMA (G98874134)	3.000,00
231	48216	ASOC BOMBERS PEL MON AVDA DE LA PLATA NUM 20 PARQUE G9891192	0,00
323	48226	SUBVENCIÓ ASSOCIACIÓ ESTUDIANTS UNISCA (G98941115)	600,00
326	48004	BEQUES LLIBRES INFANTIL	26.000,00
326	48005	BEQUES UNIVERSITARIS	18.000,00
326	48006	PREMIS A L' EXCEL·LÈNCIA I A L' ESFORÇ	3.000,00
326	48007	BEQUES FORMACIÓ PROFESSIONAL I BATXILLERAT	10.000,00
334	48005	PREMIS LITERARIS	4.000,00
334	48006	PREMIS ""PINTURA A L' AIRE LLIURE""	3.000,00
334	48008	IES CONSUELO ARANDA Q 9650025A	0,00
334	48202	SUBVENCIÓ SOCIETAT UNIÓ MUSICAL ALBERIC (G46177804)	30.000,00
334	48203	SUBVENCIÓ JUNTA LOCAL FALLERA ALBERIC (G97302152)	8.000,00
334	48204	SUBVENCIÓ JUNTA CENTRAL DE CONFRARIES (V96643754)	5.000,00
334	48225	CONVENI CONCURS TROMPETA	1.500,00
334	48230	BEQUES PER A LA REALITZACIÓ D' ESTUDIS HISTÒRICS D' ALBERIC	2.000,00
334	48232	SUBVENCIÓ COMISSIÓ LOCAL FALLERA ALBERIC (G96400106)	500,00
334	48233	SUBVENCIÓ FALLA EL CORRAL (G96268339)	500,00
334	48234	SUBVENCIÓ FALLA L'AMISTAT (G96607379)	500,00
334	48235	SUBVENCIÓ FALLA LO MILLOR (G98539224)	500,00
334	48236	SUBVENCIÓ FALLA EL FALLO (G983226036)	500,00
334	48237	SUBVENCIÓ FALLA DE L'ASSUMPCIÓ (G98898299)	500,00
334	48238	SUBVENCIÓ FALLA PENSAT I FET (G40561300)	500,00
338	48007	ALTRES PREMIS	1.000,00
341	48210	SUBVENCIONS ASSOCIACIONS ESPORTIVES	15.000,00
341	48211	SUBVENCIÓ GRUP LA SENDA (G96533567)	1.500,00
341	48212	SUBVENCIÓ C.E. ALBERIC PROMESSES (G96671326)	25.000,00
341	48213	SUBVENCIÓ C.B. MISANA ALBERIC (G98542517)	10.000,00
341	48217	SUBVENCIÓ CLUB DE PESCA BASSMASTER ALBERIC (G96523410)	2.000,00
341	48218	SUBVENCIÓ ASSOCIACIÓ DE CARRETERS LA MORERA (G97789101)	0,00
341	48219	SUBVENCIÓ CLUB DE CAÇADORS LA PERDIZ (G96096847)	1.000,00
341	48220	CLUB PILOTA VALENCIANA MAXIM DOMENECH (G97640957)	1.000,00
341	48221	SUBVENCIÓ CLUB ESPORTIU DE PESCA EL BARB (G46848115)	700,00
341	48223	SUBVENCIÓ ESCOLA D' ESCACS J. MANUEL PEREZ (G98772296)	600,00
341	48224	SUBVENCIÓ MOTOCLUB ALBERIC (G96618285)	2.000,00
341	48227	SUBVENCIÓ CLUB COLOMBICULTOR D' ALBERIC (G96809090)	2.000,00
341	48228	SUBVENCIÓ FUTBOL SALA ALBERIC (G96683222)	2.000,00
341	48239	SUBVENCIÓ ESPORTIVES INDIVIDUALS	3.899,99
433	47900	PREMIS ARTERRASSA	2.000,00
433	47901	PREMIS APARADORISME (ESCAPARATISME)	2.000,00
433	48209	SEBVENCIO ACUDIU (G96462460)	1.500,00
920	48100	F.E.M.P.	750,00
920	48101	F.V.M.P.	2.700,00
920	48102	APORTACIÓ XARXA EE.LL.AGENDA 2030	1.000,00
943	46300	APORTACIÓ A MANCOMUNITAT DE LA RIBERA ALTA	26.000,00
943	46301	APORTACIÓ COMUNITAT USUARIS EDAR	10.000,00
320	14302	BEQUES/ PRÀCTIQUES FORMATIVES	5.000,00
			349.250,00
Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Totale
341	78201	SUBVENCIO ASSOCIACIO DE JUBILATS I PENSIONISTES G96674080	3.000,00
1522	78000	AJUDES REHABILITACIÓ DE FAÇANES	2.000,00
1721	78000	AJUDES ADQUISICIÓ BICICLETES	1.000,00
1721	78001	AJUDES ADQUISICIÓ DE VEHICLES ELÈCTRICS	1.000,00



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA VVUY LPK4 YLQ7 JRFJ

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 2024 AJUNTAMENT ALBERIC - SEFYCU 3289696

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONI CARRATALLA MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59

**ANEXO II:****DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO****SUBVENCIONES CORRIENTES****DEPARTAMENTO: AEDL****CONCURRENCIA COMPETITIVA**

Nº	Descripción objeto colaboración	Beneficiarios	Modalidad de cesión	Plazo de consecución	Objetivos y efectos	Partida
1	Bases y convocatoria: <b>PREMIOS A LA DECORACIÓN DE TERRAZAS "arTerrassa"</b> , para la elección de la mejor instalación y decoración de las terrazas de hostelería en la vía pública en Alberic	Los titulares de establecimientos de restauración de Alberic, que tengan concedida licencia de apertura y autorización de ocupación de la vía pública.	Concurrencia competitiva	Anual	Premiar el esfuerzo de los hosteleros en la mejora del conjunto global de la terraza. Se valorará la originalidad en la decoración. Se pretende fomentar con ello la originalidad y dinamismo en la oferta de hostelería de las terrazas en Alberic.	43347900
2	Bases y convocatoria: <b>PREMIOS A LA DECORACIÓN DE ESCAPARATES</b> , para la selección del mejor escaparate en las fiestas de Navidad	Dirigido a todos los establecimientos comerciales minoristas del municipio de Alberic. Cualquiera que sea su actividad, independientemente del producto que ofrezca al consumidor es decir, aquellas personas mayores de edad, físicas o jurídicas que se dediquen al comercio tradicional y de cercanía en Alberic.	Concurrencia competitiva	Anual	Premiar la selección del mejor escaparate en las fiestas de Navidad, dirigido a los establecimientos comerciales de nuestra población, con el fin de incentivar y premiar a los comerciantes que con su esfuerzo apoyan la promoción y mejora de la imagen del comercio con una decoración especial de sus escaparates y el exterior de sus comercios, creando así un ambiente agradable de compra durante estas fechas, dando un aliciente añadido al comercio local.	43347901
3	Bases y convocatoria: <b>AYUDAS ECONÓMICAS POR ADQUISICIÓN DE BICICLETAS</b> a las personas empadronadas en alberic que durante el año en curso adquieran bicicletas urbanas con el objetivo de fomentar el uso de la bicicleta en el entorno urbano.	1. La ayuda va destinada a las personas que durante el presente año hayan adquirido alguna bicicleta de paseo o urbana.  Las bicicletas que se tendrán en cuenta para esta ayuda son: Las bicicletas de paseo o urbana tanto eléctricas como no eléctricas  2. Las personas solicitantes tendrán que estar empadronadas en Alberic antes del 31 de diciembre de del año anterior. 3. No se podrán beneficiar de esta ayuda: - Las personas que han adquirido bicicletas de montaña, de carrera o infantiles. En caso de duda, será	Concurrencia competitiva	Anual	Fomentar el uso de la bicicleta y conseguir que sea accesible para todas las personas, propiciando el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano y contribuyendo a crear así una ciudad sostenible y una mejora en la salud de las personas beneficiarias.	721.78000



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA VVUY LPK4 YLQ7 JRFJ

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 2024 AJUNTAMENT ALBERIC - SEFYCU 3289696**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 13 de 29



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONÓ CARRATALLA MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59

		la comisión la que aceptará				
4	<b>BASES Y CONVOCATORIA: AYUDAS ECONÓMICAS POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O HÍBRIDOS</b> a las personas empadronadas en la población de Alberic, para la adquisición de vehículos eléctricos o híbridos con el objetivo de fomentar el uso sostenible de los vehículos en el entorno urbano. Los vehículos eléctricos que se tendrán en cuenta para esta ayuda son: -Ciclomotores. -Motocicletas. -Turismos. -Furgonetas	1.-La ayuda va destinada a las personas que durante presente año han adquirido o vayan a adquirir algún vehículo eléctrico o híbrido. 2.-Las personas solicitantes tendrán que estar empadronadas en Alberic antes del 31 de diciembre del año anterior. 3.-No se podrán beneficiar de esta ayuda: - Las personas que han adquirido vehículos no eléctricos.	Concurrencia competitiva	Anual	Fomentar el uso de los vehículos eléctricos o híbridos y ayudar a que la inversión en estos elementos de transporte sea menor para las personas de nuestra población. De esta forma, podremos contribuir a crear así una ciudad sostenible.	721.78001
5	<b>ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL REGIMEN CONCURRENCIA COMPETITIVA</b>	1.- Podrán acceder a la condición de beneficiario las personas o agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención, siempre que su actividad sea sin ánimo de lucro. 2.- Se otorgará especial consideración a las Asociaciones Municipales inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, en atención a su naturaleza asociativa de base municipal.	Concurrencia competitiva	Anual	El objeto de la concesión de estas ayudas económicas es para la realización de proyectos deportivos por clubs y entidades deportivas de Alberic. Estas ayudas permitirán a las entidad deportivas el poder llevar a cabo sus actividades para así fomentar el desarrollo de la misma, en el municipio de Alberic.	341.48210



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA VVUY LPK4 YLQ7 JRFJ

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 2024 AJUNTAMENT ALBERIC - SEFYCU 3289696**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 14 de 29



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONI CARRATALLA MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59

### SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Nº	Descripción objeto colaboración	Beneficiarios	Modalidad de cesión	Plazo de consecución	Objetivos y efectos	Partida
1	SUBVENCIÓ ASSOCIACIÓ DE JUBILATS I PENSIONISTES (G96674080)	Miembros de la asociación de jubilados y pensionistas	DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	Desarrollo de diferentes actividades culturales, lúdicas y recreativas en beneficio de los socios	231 48201
2	SUBVENCIÓ SANT HOSPITAL I CASA DE L' ENSENYAMENT (G46296919)		DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	La organización y los gastos necesarios en la realizando de una labor de asistencia a ancianos pobres, así como en la educación, en conciertos o diferentes actos programados	231 48207
3	SUBVENCION MESTRESSES DE CASA TYRIUS (G98401763)		DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	Desarrollo de diferentes actividades culturales, lúdicas y recreativas en beneficio de los socios	231 48208
4	SUBVENCIÓ ASSOCIACIÓ ANIMA (G98874134)	Miembros de la Asociación Ánima y personas afectadas por alguna enfermedad degenerativa, así como la de sus familiares y cuidadores	DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	la organización de las diferentes actividades educativas y sociales para saber responder y mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por alguna enfermedad degenerativa, así como la de sus familiares y cuidadores organizadas y programados por la entidad	231 48215
5	ASOC BOMBERS PEL MON AVDA DE LA PLATA NUM 20 PARQUE G9891192		DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	Ayudas en combustible para financiar los desplazamientos realización de viajes a zonas afectadas por la guerra	231 48216
6	SUBVENCIÓ ASSOCIACIÓ ESTUDIANTS UNISCA (G98941115)	Miembros de la asociación que son alumnos del IES Consuelo Arando	DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	Desarrollo de diferentes actividades culturales, lúdicas, formativas y recreativas en beneficio de los estudiantes	323 48226
7	IES CONSUELO ARANDA Q.9650025A	Instituto Consuelo Aranda	DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	Elaboración proyecto innovador en favor de los estudiantes del IES Consuelo Aranda	326 48008
8	SUBVENCIÓ SOCIETAT UNIÓ MUSICAL ALBERIC (G46177804)		DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	La organización, promoción y difusión de las actividades musicales a través de la escuela de música impartiendo la formación musical de los educandos en los cursos escolares correspondientes, colaborando con las diferentes asociaciones de la población fomentando la cultura musical en conciertos o diferentes actos programados	334 48202



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA VVUY LPK4 YLQ7 JRFJ

### PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 2024 AJUNTAMENT ALBERIC - SEFYCU 3289696

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 15 de 29



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONÓ CARRATALLA MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59

9	SUBVENCIÓ JUNTA LOCAL FALLERA ALBERIC (G97302152)	Junta Local Fallera Alberic	DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	Desarrollo y fomento de las fiestas de las fallas con el objetivo de sufragar la organización de los diferentes actos y preparativos de la celebración de los diferentes actos falleros tan arraigados en la cultura de la población	334	48203
10	SUBVENCIÓ JUNTA CENTRAL DE CONFRARIES (V96643754)	Junta Central de Cofradías	DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	Realización de los actos culturales y religiosos de la Semana Santa de Alberic	334	48204
11	SUBVENCIÓ COMISSION LOCAL FALLERA ALBERIC (G96400106)	Miembros de la Comissió Local Fallera Alberic	DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	Desarrollo y fomento de las fiestas de las fallas con el objetivo de sufragar la organización de los diferentes actos y preparativos de la celebración de los diferentes actos falleros tan arraigados en la cultura de la población	334	48232
12	SUBVENCIÓ FALLA EL CORRAL (G96268339)	Miembros de la Falla el Corral	DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	Desarrollo y fomento de las fiestas de las fallas con el objetivo de sufragar la organización de los diferentes actos y preparativos de la celebración de los diferentes actos falleros tan arraigados en la cultura de la población	334	48233
13	SUBVENCIÓ FALLA L'AMISTAT (G96607379)	Miembros de la Falla L'Amistat	DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	Desarrollo y fomento de las fiestas de las fallas con el objetivo de sufragar la organización de los diferentes actos y preparativos de la celebración de los diferentes actos falleros tan arraigados en la cultura de la población	334	48234
14	SUBVENCIÓ FALLA LO MILLOR (G98539224)	Miembros de la Falla Lo Millor	DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	Desarrollo y fomento de las fiestas de las fallas con el objetivo de sufragar la organización de los diferentes actos y preparativos de la celebración de los diferentes actos falleros tan arraigados en la cultura de la población	334	48235
15	SUBVENCIÓ FALLA EL FALLO (G983226036)	Miembros de la Falla El Fallo	DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	Desarrollo y fomento de las fiestas de las fallas con el objetivo de sufragar la organización de los diferentes actos y preparativos de la celebración de los diferentes actos falleros tan arraigados en la cultura de la población	334	48236



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA VVUY LPK4 YLQ7 JRFJ

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 2024 AJUNTAMENT ALBERIC - SEFYCU 3289696**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 16 de 29



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONÓ CARRATALLA MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59

16	SUBVENCIÓ FALLA DE L'ASSUMPCIÓ (G98898299)	Miembros de la Falla Verge de l'Assumpció	DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	Desarrollo y fomento de las fiestas de las fallas con el objetivo de sufragar la organización de los diferentes actos y preparativos de la celebración de los diferentes actos falleros tan arraigados en la cultura de la población	334	48237
17	SUBVENCIÓ FALLA PENSAT I FET (G40561300)	Miembros de la Falla Pensat i Fet	DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	Desarrollo y fomento de las fiestas de las fallas con el objetivo de sufragar la organización de los diferentes actos y preparativos de la celebración de los diferentes actos falleros tan arraigados en la cultura de la población	334	48238
18	SUBVENCIÓ GRUP LA SENDA (G96533567)	Miembros del Grup la Senda y niños de la población que asisten al campamento	DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	Organización del Campamento de verano dirigido a los jóvenes de la población programados por la entidad	341	48211
19	SUBVENCIÓ C.E. ALBERIC PROMESSES (G96671326)	Miembros del CE Alberic Promeses	DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	Organización y formación de los niños en las diferentes categorías de querubín a amateur, promoviendo el deporte del fútbol, inculcándoles los valores que transmiten a través del deporte organizados y programados por la entidad	341	48212
20	SUBVENCIÓ C.B. MISANA ALBERIC (G98542517)	Miembros del CB Misana Alberic	DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	La organización y fomento de la actividad formativa de los niños en las diferentes categorías, promoviendo el deporte del baloncesto, pretendiendo fomentar este deporte entre la población inculcando los valores que se transmiten a través del deporte	341	48213
21	SUBVENCIÓ CLUB DE PESCA BASSMASTER ALBERIC (G96523410)	Miembros del Clus Bassmaster	DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	Realización actos deportivos para el desarrollo y fomento del deporte de esta asociación	341	48217
22	SUBVENCIÓ ASSOCIACIÓ DE CARRETERS LA MORERA (G97789101)	Miembros de la Associació de Carreters	DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	Realización de este evento cultural singular por las diferentes poblaciones por donde discurre la volta en carro	341	48218
23	SUBVENCIÓ CLUB DE CAÇADORS LA PERDIZ (G96096847)	Miembros del Club de Caçadors La Perdiz	DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	Realización actos deportivos para el desarrollo y fomento del deporte de esta asociación	341	48219
24	CLUB PILOTA VALENCIANA MAXIM DOMENECH (G97640957)	Miembros del Club Pilota Valenciana	DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	Realización actos deportivos para el desarrollo y fomento del deporte de esta asociación	341	48220
25	SUBVENCIÓ CLUB ESPORTIU DE PESCA EL BARB (G46848115)	Miembros del Club Esportiu de Pesca el Barb	DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	Realización actos deportivos para el desarrollo y fomento del deporte de esta asociación	341	48221
26	SUBVENCIÓ ESCOLA D' ESCACS J. MANUEL PEREZ (G98772296)	Miembros de L'Escola d'Escacs J. Manuel Pérez	DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	Realización actos deportivos para el desarrollo y fomento del deporte de esta asociación	341	48223



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA VVUY LPK4 YLQ7 JRFJ

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 2024 AJUNTAMENT ALBERIC - SEFYCU 3289696

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 17 de 29



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONO CARRATALA MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59

27	SUBVENCIÓ MOTOCLUB ALBERIC (G96618285)	Miembros del Motoclub	DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	Realización actos deportivos para el desarrollo y fomento del deporte de esta asociación	341	48224
28	SUBVENCIÓ CLUB COLOMBICULTOR D' ALBERIC (G96809090)	Miembros del Club Columbiculo9r	DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	Realización actos deportivos para el desarrollo y fomento del deporte de esta asociación	341	48227
29	SUBVENCIÓ FUTBOL SALA ALBERIC (G96683222)	Miembros del Fútbol Sala	DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	Realización actos deportivos para el desarrollo y fomento del deporte de esta asociación	341	48228
30	SUBVENCIO ESPORTIVES INDIVIDUALS	Ayudas a deportistas de la población de Alberic	CONCURRENCIA COMPETITIVA	ANUAL	Ayudas para los deportistas locales para el fomento y la realización del deporte en el que destacan.	341	48239
31	SUBVENCIÓ ACUDIU (G96462460)	Miembros de la Asociación Acudiú y a los comerciantes de Alberic	DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	Realización de campañas de fomento, consumo y desarrollo local	433	48209
32	SUBVENCIO ASSOCIACIO DE JUBILATS I PENSIONISTES G96674080	Miembros de la asociación de jubilados y pensionistas	DIRECTA / NOMINATIVA	ANUAL	Adquisición inmovilizado para el desarrollo de las actividades	341	78201



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA VVUY LPK4 YLQ7 JRFJ

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 2024 AJUNTAMENT ALBERIC - SEFYCU 3289696**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 18 de 29



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONÓ CARRATALLA MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59

**ANEXO II:****DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO****SUBVENCIONES CORRIENTES****DEPARTAMENTO: EDUCACIÓN**

Nº	Descripción objeto colaboración	Destinatario	Modalidad de cesión	Plazo de consecución	Objetivos	Partida
1	Bases y convocatoria: <b>Ayudas para la realización de estudios históricos de Alberic</b>	Persona investigadora que obtenga el mejor resultado a tenor de los criterios de selección insertados en las bases para que efectúe una investigación histórica sobre Alberic. Los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes: 1. Ser mayor de edad. 2. Estar en posesión de las siguientes titulaciones universitarias: doctorado, licenciatura, grado y/o máster en Geografía, Historia, Historia del Arte, Ciencias Sociales y Humanidades. 3. No haber estado adjudicatario con anterioridad de esta beca de investigación.	Concurrencia competitiva	Anual	Tendrá por objeto llevar a cabo un trabajo de investigación histórica sobre el municipio de Alberic. El trabajo tendrá una extensión mínima de 25 folios (letra Times New Roman, tamaño 12, notas a pie de página tamaño 10, interlineado de 1,5, Word 97 o versiones posteriores), y deberá de estar escrito en valenciano o cualquier variedad dialectal.	33448230



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA VVUY LPK4 YLQ7 JRFJ

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 2024 AJUNTAMENT ALBERIC - SEFYCU 3289696**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 19 de 29



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONÓ CARRATALLA MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59

**SUBVENCIONES CORRIENTES**

**DEPARTAMENTO: CULTURA**

Nº	Descripción objeto colaboración	Destinatario	Modalidad de cesión	Plazo de consecución	Objetivos	Partida
4	Bases y convocatoria: <b>Premios literarios Alberic</b> en los cuales podrá participar cualquier persona, siendo obligatoria su redacción en Valenciano	Cualquier persona podrá optar a estos premios	Concurrencia competitiva	Anual	Premiar y fomentar la creación literaria, reforzar la identidad cultural y destacar la importancia de la Humanidades y las letras en todos los ámbitos. El hecho que la lengua vehicular sea el valenciano representa una apuesta por la normalización , el uso y la puesta en valor de nuestra lengua	334.48005
5	Bases y convocatoria: <b>Premios pintura al aire libre</b> , en los cuales podrá participar cualquier personas en sus diferentes categorías. Las obras versarán sobre zonas, monumento o personas insignes de la población.	Cualquier persona podrá optar a estos premios	Concurrencia competitiva	Anual	Premiar y fomentar la pintura reforzar la identidad cultural y destacar la importancia de la misma potenciando en estas obras las diferentes modalidades que versarán sobre sobre zonas, monumento o personas insignes de la población	334.48006





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONI CARRATALLA MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59

**ANEXO II:**

**DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO**

**SUBVENCIONES CORRIENTES**

**DEPARTAMENTO: EDUCACIÓN**

Nº	Descripción objeto colaboración	Destinatario	Modalidad de cesión	Plazo de consecución	Objetivos	Partida
1	Bases y convocatoria: <b>Ayudas escolares</b> para la compra de libros de texto y materiales escolares para las familias empadronadas en Alberic y con niños / niñas matriculados en <b>educación infantil</b>	Los padres, madres y/o tutores de alumnos escolarizados en educación infantil en cualquier de los centros educativos de Alberic o de otro municipio. Tanto lo/la niño/a como los padres, o los tutores legales precisarán estar empadronados en el municipio de Alberic en el momento de formalizar la solicitud y durante todo el periodo que sean beneficiarios de la ayuda escolar.	Concurrencia competitiva	Anual	Compensar los gastos directos y complementarios de enseñanza de aquellos/as niños/niñas, empadronados/das en el municipio de Alberic, que reúnan las condiciones que las mismas disponen: familias con hijos matriculados en educación infantil tanto en el municipio como fuera de él	32648004
2	Bases y convocatoria: <b>Ayudas para la adquisición de libros de texto y material para alumnos empadronados en alberic y matriculados en <b>bachillerato y ciclos formativos</b>.</b>	Alumnos empadronados en Alberic y matriculados en primer y segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Medio, Grado Superior y primer y segundo curso de Bachillerato. En caso de que menores de edad, obtendrán la condición de beneficiarios de estas ayudas los padres, tutores legales o los padres/ madres en acogida (cuálquiera que sea el carácter de esta), o uniones de hecho inscritas, que tengan a su cargo hijos matriculados con las condiciones o requisitos anteriores	Concurrencia competitiva	Anual	Compensar los gastos directos y complementarios de enseñanza de aquellos alumnos empadronados en Alberic y matriculados en Bachillerato y Ciclos Formativos para la adquisición de libros de texto y material escolar	32648007



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA VVUY LPK4 YLQ7 JRFJ

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 2024 AJUNTAMENT ALBERIC - SEFYCU 3289696**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONI CARRATALLA MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59

3	Bases y convocatoria: <b>Ayudas a las personas empadronadas en alberic que durante el curso académico están matriculadas en estudios universitarios o en el grado superior de enseñanzas artísticas en universidad homologada o en el conservatorio..</b>	Alumnado matriculado en estudios universitarios o en el grado de la superior de enseñanzas artísticas en cualquier Universidad homologada o Conservatorio. Los/las solicitantes deben estar empadronados/empadronadas en Alberic antes del inicio del curso escola  Las personas solicitantes con una o alguna discapacidad igual o superior al 33% y/o familia nombrosa y/o familia monoparental que adjunten una copia compulsada de esta acreditación expedida por la Conselleria de Bienestar Social, el importe de la ayuda tendrá un incremento del 25%, acumulable	Concurrencia competitiva	Anual	Colaborar con los gastos derivados del transporte, alojamiento, material educativo o escolar, y/o matrícula para los/las estudiantes universitarios/as y/ o estudiantes de enseñanzas artísticas superiores	32648005
4	Bases y convocatoria: <b>Premios a la excelencia</b> de alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos.	Alumnado que han superado todas las áreas y materias del último año de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato (con selectividad) o Ciclos Formativos con una nota media igual o superior a 9 puntos	Concurrencia competitiva	Anual	El reconociendo de aquellos alumnos/as que hayan destacado por la excelencia de sus resultados académicos en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos del curso escolar	32648006
5	Bases y convocatoria: <b>Premios al esfuerzo</b> de alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos.	Alumnado menores de 25 años y estén cursando estudios en que destaque por el esfuerzo personal y la dedicación demostrada por superar cualquier tipo de dificultades personales, educativas o del entorno familiar y sociocultural a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos. Además, será requisito necesario que el alumno esté empadronado en Alberic al menos desde el mes de junio del año anterior y no hubiera causado baja en ningún momento durante el periodo descrito	Concurrencia competitiva	Anual	El reconocimiento del esfuerzo y de la dedicación mostrado por los alumnos por superar cualquier tipo de dificultades personales, educativas o del entorno familiar y sociocultural a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos	32648006



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA VVUY LPK4 YLQ7 JRFJ

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 2024 AJUNTAMENT ALBERIC - SEFYCU 3289696**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 22 de 29



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONI CARRATALÁ MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59

6	Bases y convocatoria: <b>Ayudas nacimiento, adopción o acogimiento</b>	Serán beneficiarios aquella persona o personas que hayan tenido un hijo natural, o por el sistema legal de la adopción y aquellos que han decidido acoger a un niño (por un plazo superior a seis meses) y que, además, cumplan con los siguientes requisitos: - La fecha en que el hecho de la subvención (nacimiento, adopción o acogimiento), ha de estar entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año de la convocatoria de la subvención. - Con carácter excepcional, durante el presente año podrán solicitar esta ayuda aquellas familias que hayan tenido un hijo durante los dos últimos meses del año anterior y no hayan podido solicitarla. La niña o niño nacido, adoptado o en acogimiento, tendrán que empadronarse en Alberic y convivir con alguno de sus progenitores o adoptantes. En el caso de matrimonios, las personas progenitoras, adoptantes o acogedores, habrán de estar empadronados en Alberic, con un mínimo de antigüedad de nueve meses	Concurrencia competitiva	Anual	Ayudar a sufragar parte de los gastos generados por el nacimiento, adopción o acogimiento de un nuevo hijo; y además, potenciar y dinamizar el comercio local.	23148001
7	Bases y convocatoria: <b>Alberic te beca</b>	L'estudiantat del poble que hagen cursat cicles formatius, estudis universitaris ensenyaments universitaris oficials de Grau, Diplomatura o Llicenciatura i màster oficials que acrediten: - Posseir la nacionalitat espanyola, d'un dels Estats membres de la Unió Europea o d'un estat part en l'Acord sobre l'Espace Econòmic Europeu.	Concurrencia competitiva	Anual	Acostar al jove, veï d'Alberic, a la realitat social, permetent una aplicació pràctica dels coneixements teòrics adquirits durant el curs escolar. Duració 1 mes.	32014302



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA VVUY LPK4 YLQ7 JRFJ

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 2024 AJUNTAMENT ALBERIC - SEFYCU 3289696**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 23 de 29



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONI CARRATALLA MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59

		<p>Posseir el veïnat administratiu en Alberic. Este requisit ha de complir-se amb anterioritat a l'1 de gener de l'any anterior a la convocatòria.</p> <p>Tindrà 18 anys cumplits.</p> <p>Trobar-se cursant alguna de les següents ensenyances oficials: cicles formatius, estudis universitaris ensenyaments universitaris oficials de Grau, Diplomatura o Llicenciació i master oficials</p>					
8	Bases y convocatoria: <b>Concurs de Trompeta</b>	<p>Personas intérprete de la Trompeta, tanto del Estado español como de fuera de él, y tendrá que estar cursando como mínimo el grado profesional de música o haberlo finalizar ya.</p> <p>No habrá un número máximo de personas participantes. Se respetará la orden de inscripción al Concurso. Tendrá que haber un número mínimo de 2 personas en cada categoría para poder celebrarse el concurso en esa categoría.</p>	Conveni	Anual	<p>Promoción, perfeccionamiento y técnica musical del instrumento de la Trompeta.</p> <p>Fomento del instrumento de la trompeta, en su término municipal por lo cual fomenta la realización de cualquier tipo de curso, dirigido a esta práctica, perfeccionamiento y mejora de la técnica entre los músicos, organizado por cualquier entidad, pública y privada, con el fin de que se facilite a la población este tipo de formación y cultura, estableciendo descuento en el caso de que se organice por entidades/sujetos privados, y la gratuidad, en el caso de que se organice por entidades sin ánimo de lucro, por revertir sus fondos, en las finalidades establecidas en sus estatutos, habiéndose indicado el descuento total para la Unión Musical de Alberic única entidad musical del término municipal.</p>	33448225	



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA VVUY LPK4 YLQ7 JRFJ

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 2024 AJUNTAMENT ALBERIC - SEFYCU 3289696

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 24 de 29



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONÓ CARRATALLA MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59

**ANEXO II:**

**DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO**

**SUBVENCIONES CORRIENTES**

**DEPARTAMENTO: SERVICIOS SOCIALES**

Nº	Descripción objeto colaboración	Destinatario	Modalidad de cesión	Plazo de consecución	Objetivos y efectos	Partida
1	<b>AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIÓDICAS</b> Diputación Provincial de València sobre decreto del presidente número 5777, de 21 de junio de 2021, por el que se aprueba la concesión de subvenciones directas a ayuntamientos y mancomunidades de la provincia de València por contrato-programa para el sostenimiento de los servicios sociales generales 2021, equipo social base y programas de prestaciones básicas Estas Bases de Ejecución tienen por objeto la regulación del procedimiento de concesión de las Ayudas de Emergencia Social, y de las Ayudas para el desarrollo personal de personas de la tercera edad, modalidad de Ayudas Técnicas, en el municipio de Alberic (Valencia).	Podrán solicitar ayudas económicas las personas físicas para sí mismo o para su unidad de convivencia, que demuestren su residencia y empadronamiento en el municipio de Alberic, en situaciones acreditadas de necesidad y, que reúnan los requisitos que se establecen en las Bases de Ejecución.  En los supuestos en que dentro de una misma unidad familiar o de convivencia existan varias personas susceptibles de ser beneficiarias de una ayuda y hubieran formulado solicitud para atender al mismo gasto, se tratará como problema social único y conjunto y sólo se reconocerá a aquella que, reuniendo los requisitos establecidos, proceda a juicio de los servicios sociales.	Concurrencia Competitiva	Anual y se concederan mensualmente	a) Ayudas de Emergencia, Son aquellas ayudas de carácter extraordinario destinadas a paliar aquellas situaciones en que se puedan encontrar las personas afectadas por un estado de necesidad. Van dirigidas a la unidad de convivencia. Serán incompatibles con cualquier otra prestación pública, derecho y percepción económica o ingreso privado que le pueda corresponder al beneficiario u otro miembro del hogar familiar, para la misma finalidad. Se consideran situaciones de emergencia:  Necesidades Básicas, (N. B.) aquellas que originan gastos para cubrir necesidades de carácter básico y urgente, referidas a:  - Alimentación e higiene personal. (Productos de primera necesidad y marcas blancas) - Productos básicos de limpieza del hogar. (Marcas blancas) - Productos infantiles, hasta 2 años, (alimentación, higiene, aseo, pañales y ropa) -Gastos de entierros, en ausencia probada de recursos económicos.  b) Ayudas para el Desarrollo Personal de	231.48000



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA VVUY LPK4 YLQ7 JRFJ

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 2024 AJUNTAMENT ALBERIC - SEFYCU 3289696**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 25 de 29



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONÓ CARRATALLA MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59

	El ámbito territorial de aplicación de las presentes bases es el del término municipal de Alberic (Valencia)				personas de la tercera edad. Ayudas Técnicas En su tipología de Ayudas Técnicas, considerándose como tales la adaptación funcional del hogar y la adquisición de útiles necesarios para el desarrollo en la vida ordinaria.	
2.	<b>AJUDES POBREZA ENERGÉTICA</b> Diputación Provincial de Valencia sobre decreto del presidente número 5777, de 21 de junio de 2021, por el que se aprueba la concesión de subvenciones directas a ayuntamientos y mancomunidades de la provincia de Valencia por contrato-programa para el sostenimiento de los servicios sociales generales 2021, equipo social base y programas de prestaciones básicas  Las ayudas económicas individualizadas de pobreza energética, están dirigidas a personas individuales o núcleos familiares de convivencia, para remediar una situación gravemente deteriorada de urgente necesidad o con graves problemas específicos que afectan la autonomía personal, social y económica, y que no puedan resolver con medios económicos propios, porque puedan tener un desarrollo humano y social normalizado.	Podrán solicitar ayudas económicas las personas físicas para sí mismo o para su unidad de convivencia, que demuestren su residencia y empadronamiento en el municipio de Alberic, en situaciones acreditadas de necesidad y, que reúnan los requisitos que se establecen en las Bases de Ejecución.	Conurrencia competitiva	Anual y se concederán mensualmente	Destinadas a paliar situaciones de especial vulnerabilidad y de emergencia en la vivienda: Suministros del hogar, (agua, electricidad y gas)	231.48002



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA VVUY LPK4 YLQ7 JRFJ

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 2024 AJUNTAMENT ALBERIC - SEFYCU 3289696

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 26 de 29



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONÓ CARRATALLA MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59

3	<b>AJUDES D'HABITATGE</b>  RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2021, del vicepresidente segundo y consejero de Vivienda y Arquitectura Bioclimática  Concesión de ayudas del Programa de ayudas a las personas víctimas de violencia de género, personas que han sufrido desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables a través de las entidades locales, correspondiente al Plan estatal 2018-2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ser personas víctimas de violencia de género, personas que hayan sufrido desahucio de la vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.</li> <li>b) Estar empadronadas en el municipio de Alberic o poder acreditar la efectiva convivencia en el mismo.</li> <li>c) No ser beneficiarias de la Renta Valenciana de Inclusión, el Ingreso Mínimo Vital u otras prestaciones periódicas con la misma finalidad.</li> <li>d) Disponer de un contrato de arrendamiento en el momento de concesión de la ayuda para el pago del alquiler.</li> <li>e) Que la vivienda arrendada constituya la residencia habitual y permanente de la persona beneficiaria.</li> <li>f) Que las personas beneficiarias o alguna de las personas que forman parte de su unidad de convivencia no disponen de una vivienda en propiedad o en régimen de usufructo.</li> </ul>	Concurrencia competitiva	Anual y se concederán mensualmente	<p>Se han resuelto problemáticas de impago y deuda acumulada en el pago de los alquileres. Se ha permitido que las personas usuarias puedan permanecer en las viviendas en las que se encontraban, sin tener que dejarlas por imposibilidad de hacer frente al pago o tener que enfrentarse a negativas en la renovación de contrato de alquileres o procedimientos de desahucio.</p>	231.48003
---	---	---	--------------------------	------------------------------------	---	-----------



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA VVUY LPK4 YLQ7 JRFJ

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 2024 AJUNTAMENT ALBERIC - SEFYCU 3289696**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 27 de 29



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONI CARRATALÁ MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59

**ANEXO II:**

**DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO**

**SUBVENCIONES CORRIENTES**

**DEPARTAMENTO: URBANISMO**

Nº	Descripción objeto colaboración	Destinatario	Modalidad de cesión	Plazo de consecución	Objetivos y efectos	Partida
1	Bases y convocatoria: <b>AYUDAS REHABILITACIÓN FACHADAS EN EL CASCO ANTIGUO Y EDIFICIOS CATALOGADOS</b> , para financiar determinadas actuaciones de rehabilitación de los elementos de fachada de viviendas y edificios situados en el Casco Antiguo de Alberic y/o inmuebles catalogados en el PGOU de Alberic	Las ayudas están dirigidas a propietarios y arrendatarios de viviendas y edificios incluidos en el objeto de estas bases. Pueden ser promotores de las actuaciones de rehabilitación protegibles todas aquellas personas físicas o jurídicas, con o sin personalidad jurídica, incluyendo las comunidades de propietarios y comunidades de bienes de viviendas y edificios, incluidos dentro de la zona, con título de dominio o cualquier otro derecho que les permita llevar a cabo las actuaciones y cumplir con las obligaciones establecidas en las Bases. En el caso de los inquilinos, éstos podrán ser promotores, sin consentimiento del propietario, cuando estén facultados para realizar las acciones de rehabilitación en subrogación o por cuenta del propietario, por resolución administrativa o judicial de carácter ejecutivo.	Concurrencia competitiva	Anual	Financiar determinadas actuaciones de rehabilitación de los elementos de fachada de viviendas y edificios situados en el Casco Antiguo de Alberic y/o inmuebles catalogados en el PGOU de Alberic  Se pueden solicitar para obras realizadas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso.  Para optar a las subvenciones todos los elementos de la fachada han de cumplir con las normas del Casco Antiguo, incluso los elementos existentes, por lo que la rehabilitación de estos para adaptarlos a las normas del Casco Antiguo, también podrán formar parte del presupuesto protegible.	1522.78000



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA VVUY LPK4 YLQ7 JRFJ

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 2024 AJUNTAMENT ALBERIC - SEFYCU 3289696**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 28 de 29



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TONO CARRATALA MINGUÉZ  
01/06/2022 11:59



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA VVUY LPK4 YLQ7 JRFJ

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 2024 AJUNTAMENT ALBERIC - SEFYCU 3289696

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 29 de 29